



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

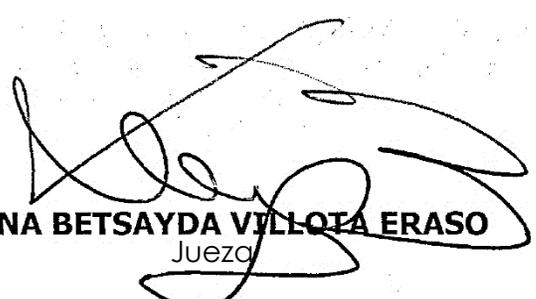
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: PURIFICACION GARCIA DE LA ROSA.
DEMANDADO: JEANNIE FRIEDMAN.
RADICACIÓN: 154074089002-2019-00116-00

Al despacho la presente causa, en razón al escrito presentado por la demandante, en razón al pago de los dineros depositados por la demandada, en las cuentas de este juzgado, para ser cancelados a la primera, como bien le indicara el secretario del despacho en comunicación telefónica del día veintidós (22) de noviembre de 2021, los pasos para el cobro del título son muy claros y puntuales y no están definidas por este despacho a su libre arbitrio, son lineamientos impartidos por la misma entidad bancaria en la que se encuentra la cuenta institucional de este despacho.

Ahora bien, frente al pago a un tercero, este juzgado le recuerda, que el mismo, de no ser su apoderado judicial, ya reconocido en la causa, y al que indico, no se le entregará el título judicial, deberá comparecer a este despacho, con poder debidamente autenticado, en su caso, ante la embajada colombiana en España.

Sin otro en particular, por resolver, esperamos lo informado por teléfono, y que se confirma en esta providencia le sean de ayuda en su actual vicisitud.

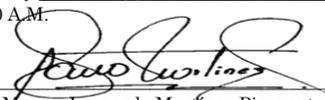
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **046**, de hoy **tres días (3) de diciembre de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c681d3f5ec0c0e611a376b38e3689ce79ef181532b876c34c5cd51e5adc269d4**
Documento generado en 02/12/2021 06:08:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>